

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D

REFERENCIA: Proceso **EJECUTIVO** de **BANCO COLPATRIA** contra **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO**

Radicado No. **23-001-31-03-002-2019-00329-00**

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le informo lo siguiente:

1. En fecha 05/11/2019 **BANCO COLPATRIA**, por medio del suscrito, incoó proceso ejecutivo en contra de la demandada **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO** exigiendo el pago de las sumas contenidas en el pagaré N° 514110000074, por concepto de capital **\$147.031.041,11** más intereses moratorios causados hasta que se verifique el pago de la obligación.
2. La demanda **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO** realizó los siguientes abonos a la obligación hipotecaria **N° 514110000074**, como consta en el histórico de pagos que aporto al presente documento:

FECHA	VALOR
08/10/2021	\$ 280.000
01/10/2021	\$ 7.500.000
14/09/2021	\$ 3.000.000
15/04/2021	\$ 1.742.000
24/03/2021	\$ 16.150.000
30/10/2020	\$ 2.000.000

3. En fecha 03/11/2021 por error involuntario, se envió un memorial al juzgado solicitando la terminación del proceso por pago de la mora sin antes revisar el sistema del Banco, RATIFICO que es un error involuntario porque lo pretendido por la parte demandante era reportar los abonos realizados por la demandada e impulsar el proceso, teniendo en cuenta que hasta la fecha la demandada debe un saldo a capital por **\$127.755.184,06** actualmente en mora que ha seguido generando saldos vencidos como consta en el pantallazo del sistema interno del banco llamado **CYBER LEGAL**.
Así mismo, como se informó en el hecho 2º de la demanda, el banco aplicó la cláusula aceleratoria exigiendo el pago total de la obligación, que para el presente caso aun la demandada debe un saldo a capital por **\$127.755.184,06** más los intereses moratorios.
4. Por otro lado, pero no me menos importante, informo que en fecha 20/09/2021 el Juzgado Tercero Civil Municipal De Montería dentro del proceso incoado por **BANCO DE BOGOTA** contra **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO** bajo radicado 23-001-40-03-003-2019-00643-00 ordenó el embargo remanente sobre el presente proceso. Desconozco que el Juzgado mencionado haya oficiado a este para acoger dicho embargo.

Por anteriormente esbozado y debido que aun la demandada **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO** aún sigue en mora con la obligación y que mi poderdante **BANCO COLPATRIA** se encuentra en la prerrogativa de exigir el pago total de la misma, respetuosamente le solicito hacer caso omiso al memorial presentado en fecha 03/11/2021 y proceda a:

1. Incorporar al expediente el despacho de secuestro del bien inmueble N° 140-119626, diligencia realizada en fecha 30/09/2021.
2. Oficiar al IGAC a fin de que expida el avalúo catastral del inmueble N° 140-119626.

Adjunto con el presente:

- Pantallazo de CYBER LEGAL donde se evidencia el histórico de pagos realizado por la demandada,
- Pantallazo de CYBER LEGAL donde se evidencia el saldo actual que debe la demandada a la obligación.
- Copia de la diligencia de secuestro realizada sobre el inmueble N° 140-119626 en fecha 30/09/2021.
- Liquidación actualizada del crédito.

Atentamente,



REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO
C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P. No. 56448 del C.S.J

CyberFinacial 85.4.0

+

← → ↺

🔒 https://colscotia.equifax.ca/CyberFinacial/CyberCredit/MainModClient

☆

🔒 ||| ☰

**INFINIX**



Maestra

Demográfica

Financiera 1

Financiera 2

Cambios

Bitácora Gestión

Garantías

Relacionados

Dir y Tel.

Documentos

Flujo Trabajo

ID Cliente :CORT000000000000CC30858097

Cuenta :0000514110000074CO000RTCO

Nombre :EDUVIT FLOREZ

Monto de Provisión :0.00

Categoría de Provisión :0

Día Cobro del Capital :

Día Cobro de Intereses :

Día de Revisión de Tasas :

Hipotecario MB

Histórico de Pagos

FECHA DEL VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	MONTO	CONCEPTO	GESTOR	AGENCIA	FECHA DE REGISTRO
09/10/2021 00:00:00	08/10/2021 00:00:00	280,000.00	83FEC EF PAG			09/10/2021 00:00:00
02/10/2021 00:00:00	01/10/2021 00:00:00	7,500,000.00	83FEC EF PAG			02/10/2021 00:00:00
16/09/2021 00:00:00	14/09/2021 00:00:00	2,000,000.00	83FEC EF PAG			16/09/2021 00:00:00
16/04/2021 00:00:00	15/04/2021 00:00:00	1,742,000.00	83FEC EF PAG			16/04/2021 00:00:00
25/03/2021 00:00:00	24/03/2021 00:00:00	16,156,000.00	83FEC EF PAG			25/03/2021 00:00:00
25/03/2021 00:00:00	10/03/2021 00:00:00	-16,156,000.00	3TREV PAGO			25/03/2021 00:00:00
11/03/2021 00:00:00	10/03/2021 00:00:00	16,156,000.00	83FEC EF PAG			11/03/2021 00:00:00

Última Actividad : 03/11/2021 17:32:09

tt dice q ella la llaman de la casa de cobro y la di

Acuerdo :

Paquete de Venta :

Geedor : laboruz

CA

CR

Peso

Fecha

Cola :

FEAC

Actividad Negativa : LE MC 120 2021-11-02

Actividad Positiva : LT SC 240 2021-11-03

Razón de No Pago : RN FD 240 2021-10-06

Secuencia : 99,999,999

Agencia : LGCO004

Status : Legal : FJ

🖥️ Escribe aquí para buscar



29°C

📶

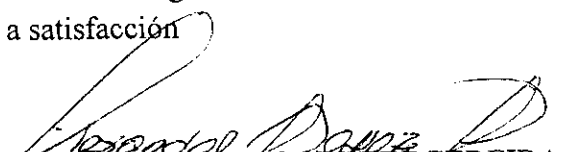
ESP

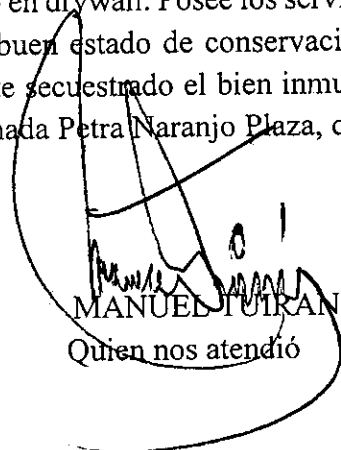
3:25 p. m.

5/11/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSPECCION PRIMERA URBANA DE POLICIA
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Montería, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2021, siendo la hora y fecha señalada en auto anterior, el Suscrito INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA URBANA, con la presencia de la auxiliar de justicia Petra Naranjo Plaza, quien hace parte de la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, y quien reemplaza en el cargo de secuestre al señor Edgar Rafael Kleber Romero, quien viene nombrado en el despacho comisorio y no se hizo presente a esta diligencia a pesar de habersele notificado con antelación, nos trasladamos al bien inmueble ubicado en la calle 63 No 9-08 de esta ciudad, con el fin de darle cumplimiento al oficio No SGOB-01375-2021 de fecha agosto 18 de 2021, enviado por el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Gabriel de Jesús Moreno Guerrero, mediante el cual remite despacho comisorio No 0026 de fecha diciembre 16 de 2020 y bajo radicado 230013103002-2019-00329-00, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería. Lo anterior para que se proceda de conformidad con lo establecido en la Circular No 001 de 2017, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro de Bien inmueble, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, en donde actúa como demandante SCOTIBANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial, y como demandado EDUVIR BEATRIZ FLOREZ GALEANO. Una vez en el sitio fuimos atendidos por el señor Manuel Tuiran Landero, a quien se le explico el motivo de la presente diligencia. Acto seguido la suscrita Inspectora procede a darle posesión en el cargo de secuestre a la señora PETRA NARANJO PLAZA, la cual se identifica con la cedula de ciudadanía No 50.894.499 expedida en Montería, quien reside en Montería, la cual después de recibirle el juramento de rigór de conformidad con lo establecido en la constitución Política y las Leyes de la Republica, prometió cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, y a responder jurídica y legalmente cada vez que se le requiera. Acto seguido se procede a identificar el bien inmueble objeto de la diligencia de secuestro. Inmueble ubicado en la calle 63 No 9-08 de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No 140-119626. Bien inmueble tipo casa habitación de dos plantas o pisos, construida en paredes de bloque y cemento, esquinera, por la carrera novena encontramos zona verde, una ventana en vidrio plano, una puerta en madera de acceso, por la calle 63 encontramos en su frente una ventana en vidrio plano y marco en aluminio, una puerta ventana de dos hojas con vidrio plano y marco en aluminio. Al interior del inmueble encontramos en el primera piso sala, comedor, cocina integral, garaje, habitación de servicio con baño interno enchapado con sus accesorios. Seguidamente encontramos una puerta que nos conduce a un patio cercado en sus colindancias donde encontramos una habitación con baño interno, zona de labores con alberca. Al interior encontramos unas escaleras donde encontramos una zona de star, tress habitaciones todas con closet, una con baño interno enchapado con sus accesorios, las otras dos habitaciones comparten un baño enchapado con sus accesorios, encontramos dos balcones, uno con vista a la carrera 9 y el otro con vista a la calle 63. Piso en cerámica, cielo raso en drywall. Posee los servicios públicos de energía, agua y gas natural. En general se encuentra en buen estado de conservación. En este estado de la diligencia el suscrito Inspector declara legalmente secuestrado el bien inmueble antes relacionado y le hace entrega del mismo a la secuestre posesionada Petra Naranjo Plaza, quien manifiesta recibirlo a satisfacción


ALEXANDER SMITH PEREZ PEREIRA
Inspector


MANUEL TUIRAN LANDERO
Quien nos atendió


PETRA NARANJO PLAZA
Secuestre

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

Ref.: Proceso **EJECUTIVO** de **BANCO COLPATRIA** contra **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO**

Rad. No. 23-001-31-03-002-2019-00329-00

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto acompaño la liquidación actualizada del crédito representado en los pagarés N° 514110000074 dentro del proceso de la referencia a fecha 05 de noviembre de 2021.

Pagaré N° 514110000074

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
mar-20	17	18,95%	2,37%	\$ 100.873,36	\$ 1.714.847,19
abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 99.489,35	\$ 2.984.680,49
may-20	31	18,19%	2,27%	\$ 96.827,78	\$ 3.001.661,28
jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 96.455,16	\$ 2.893.654,92
jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 96.455,16	\$ 2.990.110,08
ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 97.360,10	\$ 3.018.162,99
sep-20	30	18,35%	2,29%	\$ 97.679,48	\$ 2.930.384,53
oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 96.295,47	\$ 2.985.159,57
nov-20	30	17,84%	2,23%	\$ 94.964,69	\$ 2.848.940,60
dic-20	31	17,46%	2,18%	\$ 92.941,90	\$ 2.881.198,79
ene-21	31	17,32%	2,17%	\$ 92.196,66	\$ 2.858.096,39
feb-21	28	17,54%	2,19%	\$ 93.367,75	\$ 2.614.296,92
mar-21	31	17,41%	2,18%	\$ 92.675,74	\$ 2.872.947,93
abr-21	30	17,31%	2,16%	\$ 92.143,43	\$ 2.764.302,80
may-21	31	17,22%	2,15%	\$ 91.664,34	\$ 2.841.594,68
jun-21	30	17,21%	2,15%	\$ 91.611,11	\$ 2.748.333,40
jul-21	31	17,18%	2,15%	\$ 91.451,42	\$ 2.834.994,00
ago-21	31	17,24%	2,16%	\$ 91.770,81	\$ 2.844.895,02
sep-21	30	17,19%	2,15%	\$ 91.504,65	\$ 2.745.139,52
oct-21	31	17,08%	2,14%	\$ 90.919,11	\$ 2.818.492,29
nov-21	5	17,27%	2,16%	\$ 91.930,50	\$ 459.652,51
total Intereses Moratorios 2021					56.651.545,89

Total Capital	\$ 127.755.184,06
Intereses aprobados Moratorios causados desde el 20/08/2019 hasta el 13/03/2020 aprobados en auto del 05/06/2020	\$ 24.029.099,26
Nuevos intereses Moratorios causados desde el 14/03/2020 hasta el 05/11/2021	\$ 56.651.545,89
Total a PAGAR	\$ 208.435.829,21